INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1808/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 13 DE MARZO DE 2015	Del análisis de la promoción del Titular de la Unidad de Acceso a la Información, se advierte que estuvo imposibilitado para asistir a la audiencia de diecinueve de febrero de dos mil quince, puesto que en el documento anexo señala que dentro de ese periodo debió guardar reposo, de lo que se colige que en el presente caso quedó acreditada la causa justificada de su incomparecencia, por lo que en términos de los artículos 79 de la Ley 848 ; 4, 24 y 86, fracción V de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, este Consejo General **ACUERDA:** **I.-** Se deja sin efectos la audiencia de mérito. **II.-** Se ordena, para el **veintisiete de marzo de dos mil quince a las doce horas,** llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.
2	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO DEL: IVAI-REV/1799/2014/III Y ACUMULADOS.	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 13 DE MARZO DE 2015	"…Se deja sin efectos la audiencia de mérito. II.- Se ordena, para el veintisiete de marzo de dos mil quince a las diez horas, llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos….”
3	IVAI-REV/1742/2014/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	13 DE MARZO DE 2015	**I.-** Se deja sin efectos la audiencia de mérito. **II.-** Se ordena, para el **veintisiete de marzo de dos mil quince a las once horas,** llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.
4	IVAI-REV/161/2015/II	SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	17 DE MARZO DE 2015	**ÚNICO. Se amplía** el plazo para resolver, esto es, diez días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente.
5	IVAI-REV/451/2015/II Y SU ACUMULADO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	13 DE MARZO DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/451/2015/II,** el restante medio de

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.

_____
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN